

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



3

SORTEO

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

Fecha de Inicio: 28/11/2019

Hora: 10:40

Nº de Exp.: 575/19

ACTOR:

SARMIENTO JORGE DOMINGO Y SARMIENTO RAMON ALBERTO

DEMANDADO: SARMIENTO LIDORO ALBERTO

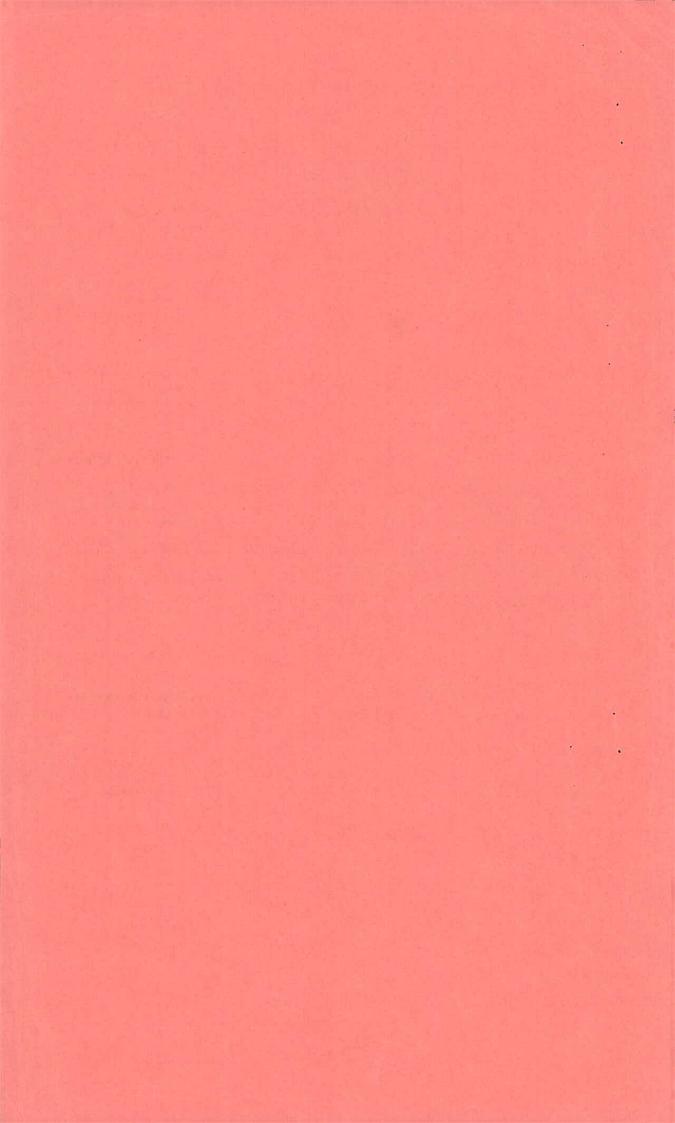
CAUSA:

ACCIONES POSESORIAS

JUEZ:

DR. CARLOS RUBEN MOLINA

SECRETARIO/A: DRA. SILVIA ESTELA ARIAS



CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán 24 de Setiembre 677- 7º Piso Tel.: 452-3141



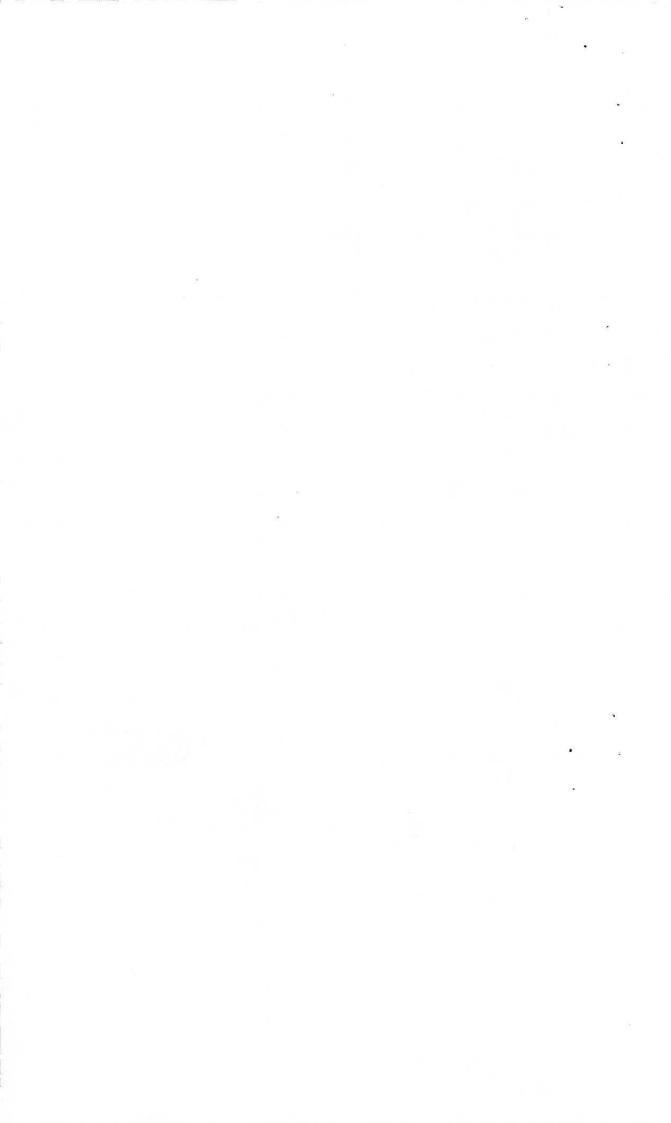
REQUERIMIENTO DE MEDIACIÓN

REQUIRENTE: SARMIENTO JORGE DOMINGO, DNI Nº 25.541.511 con domicilio real en Piedra Grande – Alpachiri , y fijando domicilio procesal en Casillero de notificaciones na 940 de este Centro Judicial, y casillero digital no 20313107982, con la asistencia de mi letrado patrocinante Dr. Roberto David Charcas.

OTROS REQUIRENTES: SARMIENTO RAMON ALBERTO, DNI 6.987.009, con domicilio real en Piedra Grande – Alpachiri, y fijando domicilio procesal en Casillero de notificaciones na 940, y casillero digital no 20313107982, con la asistencia de mi letrado patrocinante Dr. Roberto David Charcas.

Vengo a requerir se ponga en marcha el procedimiento de Mediación Obligatoria previo a

la iniciación del Juicio previsto por la Ley Nº 7.844 y su Decreto Reglamentario. El reclamo corresponde al fuero: Civil y Comercial y tiene por OBJETO: Acciones Posesorias REQUERIDO: Sr. SARMIENTO LIDORO ALBERTO DNI Nº, con domicilio en Piedra Grande, Alpachiri, teléfono, celular OTROS REQUERIDOS (completar con los mismos datos): CÍA DE SEGUROS: (completar con los mismos datos)..... N° DE POLIZA: OBSERVACIONES: Designación del Mediador: El Mediador será designado por sorteo de la lista de mediadores inscriptos en el Registro de Mediadores, conforme lo dispuesto por el Art. 8º de la Ley 7.844. modificada por Ley DI. ROBERTO D CHARCAS 8.482. MAT. PROF. 1447 - C.A.S MAT. PROF. 9110 - C.A.T MAT. FED. - 1- 30 - F- 445 from Alleto Farontilo Firma del letrado





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN Mesa de Entradas



RECIBIDO 28/11/2019 HORA: 10;30

FERNANDO MARTIN FIGUEROA PROBEMETARIO JUD. CAT. C MESA DE ENTRADAS Y NOTEFIC. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SARMIENTO JORGE DOMINGO Y SARMIENTO RAMON ALBERTO c/ SARMIENTO LIDORO ALBERTO s/ ACCIONES POSESORIAS - Expte. N° 575/19

FECHA 28/11/2019

HORA: 10:42 AAC

ADJUNTÁNDOSE: FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE MEDIACION

EN UNA (1) FS .-

VI. 29 NOV 2019 07:54

JUZ. CIV. COH. III NOM.

Muntando Formulario Le

en oif.

SECRETARIA JUDICIAL.

JUZG, CIVIL Y COM. CLIMUM 3" HOM.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ALL THE STATE OF T



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN Juzgado en lo Civil y Comercial Común III



JUICIO:

SARMIENTO JORGE DOMINGO Y SARMIENTO RAMON ALBERTO c/ SARMIENTO LIDORO ALBERTO s/ ACCIONES POSESORIAS.-

EXPTE N° 575/19

CONCEPCION, 29 de noviembre de 2019.-

Hágase conocer a la parte actora que el requerimiento de mediación exigido en el art. 8 de la Ley 7844 deberá acompañarse cumpliendo con los requisitos que solicita el formulario expedido por el Centro de Mediación con respecto al objeto. En efecto, otórguese un plazo de 48 hs. a la parte actora a los efectos de que describa de manera breve en qué consiste el caso en cuestión, bajo apercibimiento de ley.-

Resérvese para ser proveída una vez cumplido el proceso de Mediación Obligatorio (Art. 8 de la Ley 7844 y dec. Ley 2960/09).- GEG

JUZG, CIVIL Y COM. COMUN IIIP NOM. CENTRO JUDICIAL CONCEPCIO:

En fecha 0 3 NOV 2019

_se notifican las partes

. Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)

JUZG. CIVIL Y COM. CO TIUN 3º NOM. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

